

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

178

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por la que se establecen normas para el visado de autorizaciones de transporte público de viajeros correspondiente al año 1992.

La Dirección General del Transporte Terrestre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por Resolución de 17 de diciembre de 1991, ha establecido las normas para el visado de las autorizaciones de su competencia, de transporte de servicio público de viajeros, mixto y de arrendamiento de vehículos con conductor en el año 1992, tramitadas por sus Organos Provinciales, así como por los órganos pertinentes de las Comunidades Autónomas, en virtud de delegación de facultades.

Encontrando de conformidad los motivos expuestos en el preámbulo de la citada Resolución, así como los criterios establecidos en ella, y al objeto de que las tarjetas de transporte previstas en la misma, por lo que al visado se refiere, tengan un mismo tratamiento que no ofrezca dudas a sus titulares ni dé lugar a confusiones.

Esta Dirección General de Carreteras y Transportes, ha resuelto asumir para el visado de 1992, de las autorizaciones de competencia de la Diputación General de Aragón de las clases a las que se refiere la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 17 de diciembre de 1991, las normas establecidas en la misma.

Lo que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» para general conocimiento conjuntamente con la repetida Resolución de la Dirección General del Transporte Terrestre.

Zaragoza, a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Director General de Carreteras
y Transportes,
P. FERMIN MOLINA GARCIA

179

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por la que se hace pública la transferencia de la concesión del S.P.R.T.V.C. entre Pastriz-Zaragoza (V-0006; DA-001).

El acuerdo directivo de 9 de septiembre de 1991, autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regulador de transporte de viajeros por carretera Pastriz-Zaragoza (V-0006, DA-001) a favor de «Automóvil Zaragoza, S. A.», por cesión de su anterior concesionario «Autocares Sport, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva sociedad concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Director General de Carreteras
y Transportes,
P. FERMIN MOLINA GARCIA

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES**

180

ORDEN de 7 de enero de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se prorroga el plazo previsto por la Orden de 21 de diciembre de 1990, para la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Plaguicidas.

Por Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, se aprobó la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación,

comercialización y utilización de plaguicidas, estableciendo que las normas de inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas debían ser reguladas conjuntamente por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo.

Hasta que la citada regulación no se produjera, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, mediante la Orden de 21 de diciembre de 1990, estableció unas normas provisionales para la inscripción en el mencionado Registro, fijándose en la Disposición Transitoria el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la citada Orden, para que las personas o empresas actualizasen su inscripción.

Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, con el fin de facilitar la mencionada actualización del Registro, he tenido a bien disponer:

Prorrogar durante un año el plazo establecido en la Orden de 21 de diciembre de 1990, para la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Plaguicidas.

Zaragoza, a 7 de enero de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

181

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria, por la que se prorroga una beca adscrita al Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón.

En aplicación de lo establecido en la base 5ª de la Resolución de 13 de julio de 1990 (BOA del 30), por la que se convocaban las becas de formación sobre los temas:

- Bioquímicas y serología de virus en cultivos hortícolas.
- Categorización de los parámetros que definen la calidad de las canales ovinas y caprinas.

Y a la vista del contenido de la Memoria exigida en la base 9ª de la mencionada Resolución, esta Dirección General ha resuelto:

1. Prorrogar las mencionadas becas a los actuales titulares desde el 1 de enero a 31 de julio de 1992.
2. Las becas prorrogadas estarán dotadas con 90.000 pesetas brutas mensuales, que se abonarán a meses vencidos.
3. A las becas ahora prorrogadas les serán de aplicación las especificaciones contenidas en las bases 5ª, 8ª y 9ª de la Resolución de 13 de julio de 1990.

Zaragoza, a 24 de enero de 1992.

El Director General de Investigación
y Tecnología Agraria,
IGNACIO PALAZÓN ESPAÑOL

182

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria, por la que se prorroga una beca adscrita al Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón.

En aplicación de lo establecido en la base 5ª de la Resolución de 23 de mayo de 1989 (BOA de 7 de junio), por la que se convocaba una beca de formación sobre el tema:

— Efecto del nivel de proteína sobre los cambios en el estado de carnes, producción de leche y el crecimiento de los corderos procedentes de ovejas prolíficas de la raza Rasa Aragonesa.

Y a la vista del contenido de la Memoria exigida en la base 9ª de la mencionada Resolución, esta Dirección General ha resuelto: